

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.
Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	3,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Recaudación de Hacienda en la Zona de Chinchón

Término municipal de Villaconejos.—Contribución Rústica.—Año 1946.

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de Hacienda de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y año arriba expresados, se ha dictado con fecha de octubre la providencia siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha de octubre de 1951, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de 20 de abril de 1949, se acuerda la celebración de la misma para el día 29 de noviembre, a las doce horas, y en el local del Juzgado, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el señor Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Villaconejos.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombres y apellidos de los deudores.—Situación, cabida y linderos.—Capitalización de las mismas.—Valor para la subasta.

Fernando Fernández Caraballo.—Rústica en Carrasca, polígono 8, parcela 25. Viña tercera, de 77 áreas y 4 centiáreas.

Linda: Norte, Petra Sánchez Fernández; Este, Mauricio Velasco Sánchez; Sur, Vicente Morato Sánchez, y Oeste, Angel Laguna Villar y Miguel Laguna Villar.—2.095,40 pesetas.—1.396,93 pesetas.

El mismo.—Rústica en Cueva Fraile, polígono 9, parcela 266. S. cereal segunda, de 51 áreas y 36 centiáreas.

Linda: Norte, Emilio Sánchez y Sánchez; Este, Millán Fernández Aguilera; Sur, camino de las Estebas, y Oeste, Fernando Pérez Escalona.—1.017 pesetas.—678 pesetas.

El mismo.—Rústica en Guindo, polí-

gono 11, parcela 175. Secano olivar tercera, de 28 áreas y 53 centiáreas.

Linda: Norte, Pedro Fernández Maqueda e hija Inés y José Olivar Ruiz; Este, Juliana García de Blas y Martín Sánchez García; Sur, Víctor Sánchez Agudo y Mariano Ruiz Sánchez, y Oeste, Celedonio Muñoz.—593,40 pesetas. 295,60 pesetas.

Patricio Rodríguez Escalona de Blas. Rústica en Pozo Huerta, polígono 3, parcela 102. S. cereal de primera, de 54 áreas y 21 centiáreas.

Linda: Norte, José Catalán Fernández; Este, Adrián de Blas Sánchez; Sur, Deogracias de Blas Pérez, y Oeste, camino de Aranjuez.—1.723,80 pesetas.—1.149,20 pesetas.

El mismo.—Rústica en Carrasca, polígono 9, parcela 98. Secano olivar segunda, de 51 áreas y 36 centiáreas.

Linda: Norte, Angel Laguna Villar; Este, Patricio Escalona de Blas; Sur, Sagrario Garvia Velasco, Andrés Sánchez Muñoz y Celedonio Muñoz, y Oeste, Saturnino Mesas Fernández.—Pesetas 1.335,40.—899,27 pesetas.

El mismo.—Rústica en Valderriba, polígono 18, parcela 62. Secano olivar segunda, de 51 áreas y 36 centiáreas.

Linda: Norte, Concepción Velasco Sánchez; Este, Alfredo Benavente Mesas; Sur, Victoria Benavente Mesas, Isidro Escalona Ruiz y Miguel Laguna Fernández, y Oeste, Ayuntamiento.—1.335,20 pesetas.—890,14 pesetas.

Anfolvinio Sánchez Alarcón.—Rústica en Candelas, polígono 3, parcela 25. Secano cereal segunda.

Linda: Norte y Este, Julián Ruiz Rubio; Sur, Salvador Sánchez Juvera, y Oeste, Fidel Ruiz Benavente y herederos de Claro Benavente Sánchez.

El mismo.—Rústica en Valdemaba, polígono 18, parcela 48. Secano olivar tercera, de 34 áreas y 24 centiáreas.

Linda: Norte, Pedro Sánchez Hernández y Remedios Sánchez Sánchez; Este y Sur, Moisés Hernández Olivar; Oeste, Damián Laguna Fernández y Catalina Sánchez Gil.—712,20 pesetas.—Pesetas 474,80.

Pueblo donde radican las fincas: Villaconejos.

Cargas que gravan los inmuebles que se citan: ninguna.

Condiciones para la subasta

Primera. Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses

desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera. Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Quinta. Siendo de paradero desconocido o forasteros los deudores de este expediente, quedan notificados a todos los efectos legales mediante el presente anuncio de subasta.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Chinchón, a 10 de octubre de 1951. El Recaudador, Ladislao de Laorden Liras.

(G.—1.135)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Chinchón

Término municipal de Belmonte de Tajo. Contribución Rústica.—Año 1946.

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de Hacienda de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y año arriba expresados, se ha dictado con fecha de octubre la providencia siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha de octubre de 1951, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de 20 de junio de 1949, se acuerda la celebración de la misma para el día 23 de noviembre, a las doce horas, y en el local del Juzgado, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el señor Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Belmonte de Tajo.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombres y apellidos de los deudores.—Situación, cabida y linderos.—Capitalización de las mismas.—Valor para la subasta.

Vicente Durán Navarro.—Rústica en Hoyo Manchaves, polígono 5, parcela 63. S. viña segunda y tercera, de 43 áreas y 52 centiáreas.

Linda: Norte, Luis Romero; Este, Juan Martínez; Sur, Santiago Montes, y Oeste, Manuel Sánchez.—267,40 pesetas.—191,60 pesetas.

El mismo.—Rústica en Cabeza-Haberes, polígono 10, parcela 22. Secano viña segunda, de 52 áreas y 23 centiáreas.

Linda: Norte, Pedro Sánchez, José Martínez y Antonio Campos; Este, Antonio y Felipe Campos y Antonio Morate; Sur, camino de Fuentidueña, y Oeste, José Expósito.—574,60 pesetas. 383,07 pesetas.

El mismo.—Rústica en Cabaña Portales, polígono 18, parcela 386. Secano viña segunda y tercera, de 43 áreas y 52 centiáreas.

Linda: Norte, Alfonso Guerrero y Vicente Haro; Este, senda de Horcajo; Sur, Luis Díaz, y Oeste, Zoila Sánchez y Angel García.—354,40 pesetas.—Pesetas 236,27.

Pueblo donde radican las fincas: Belmonte de Tajo.

Cargas que gravan los inmuebles que se citan: ninguna.

Condiciones para la subasta

Primera. Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera. Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Quinta. Siendo de paradero desconocido o forasteros los deudores de este expediente, quedan notificados a todos los efectos legales mediante el presente anuncio de subasta.

ADVERTENCIA. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Chinchón, a 10 de octubre de 1951. El Recaudador, Ladislao de Laorden Liras.

(G.—1.132)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Chinchón

Término municipal de Villarejo de Salvanés. — Contribución Rústica. — Año de 1946

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de Hacienda de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y año arriba expresados, se ha dictado con fecha de octubre la providencia siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha de octubre de 1951, conforme al art. 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 3 de febrero de 1949, se acuerda la celebración de la misma para el día 22 de noviembre, a las once horas, y en el local del Juzgado, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el señor Juez comarcal, y en el que se observarán las prescripciones del art. 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Villarejo de Salvanés.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombres y apellidos de los deudores.— Situación, cabida y linderos.—Capitalización de las mismas.—Valor para la subasta.

Manuel Alcaide Avilés. — Rústica en Cruz de Maraña, polígono 16, parcela 109. S. viña, segunda y tercera, de 2 hectáreas 18 áreas y 50 centiáreas.

Linda: Norte, camino del Cerro Bellotero; Este, Pablo Garnacho; Sur, camino de Estremera, y Oeste, Juliana Domingo.—1.429,20 pesetas. — 959,47 pesetas.

La misma.—Rústica en La Oruga, polígono 18, parcela 44. Secano cereal primera y segunda, de 54 áreas y 50 centiáreas.

Linda: Norte, Antonio Ayuso y Antonio García Mondéjar; Sur, camino de Valdaracete, y Oeste, camino.—537,80 pesetas.—358,53 pesetas.

La misma.—Rústica en La Canaliza, polígono 27, parcela 47. Secano cereal, segunda, de 85 áreas y 50 centiáreas.

Linda: Norte, Víctor y Félix Ayuso y Anastasio Monterroso; Este, Faustino Alonso y Juan Ozollo; Oeste, senda de la Canaliza.—533,60 pesetas.—355,73 pesetas.

La misma.—Rústica en Los Ardales, polígono 37, parcela 29. Secano cereal primera, de 62 áreas y 75 centiáreas.

Linda: Norte, Isidro Alcázar y Ezequiel García Patrón; Este, camino a Villamanrique; Sur, Guillermo Díaz, y Oeste, Manuel Gutiérrez.—733 pesetas. 488,67 pesetas.

La misma.—Rústica en Reguero, polígono 47, parcela 111. Secano cereal, primera, de 88 áreas y 75 centiáreas.

Linda: Norte, Valentín Jiménez; Este, carretera de Valencia; Sur, Valentín Ragel y Miguel del Castillo, y Oeste, Valentín Ragel y Elena Fraile.—1.036,60 pesetas.—691,07 pesetas.

La misma.—Rústica en Dehesa de Pozo Loba, polígono 48, parcela 27. Secano cereal segunda, de 1 hectárea 68 áreas y 75 centiáreas.

Linda: Norte, Isabel Alcázar; Este, camino de Buenamesón; Sur, Justo Pérez y Oeste, camino a la cuesta de Mata Asnos.—1.053 pesetas.—702 pesetas.

La misma.—Rústica en Fuente Santa, polígono 17, parcela 30, a/2. S. cereal primera, de 2 hectáreas 17 áreas y 75 centiáreas.

Linda: Norte, camino de Valdaracete; Este, Lorenzo Bravo y otro; Sur, Ezequiel García Patrón y otros, y Oeste, Eusebio Muñoz.—2.543,40 pesetas.—Pesetas 1.694,60.

Tomás Alcázar Cuesta.—Rústica en La Espia, polígono 11, parcela 41. Secano cereal tercera, de 1 hectárea 38 áreas y 25 centiáreas.

Linda: Norte, Alfonso Ayuso, Victorio Bos y María Gutiérrez; Este, José Gutiérrez y Eustaquio Alonso; Sur, Faustino Alonso y Galo García; Oeste, José Gutiérrez y Daniel García.—431,40 pesetas.—287,60 pesetas.

El mismo.—Rústica en Majada de la Hierba, polígono 14, parcela 112. Secano cereal segunda y tercera, de 1 hectárea y 45 áreas.

Linda: Norte, Herederos de Juliana Domingo; Este, Mariano García; Sur, Gregorio Serna, y Oeste, Fermín García.—678,60 pesetas.—452,40 pesetas.

Tomás Alcázar Cuesta.—Rústica en La Cuadrilla, polígono 15, parcela 285. S. viña tercera, de 1 hectárea y 38 áreas.

Linda: Norte, Pedro Pascual Sedano; Este, Marcelino Martínez; Sur, herederos de Valentín Ayuso, y Oeste, Manuel Pascual Sedano.—574 pesetas.—382,67 pesetas.

El mismo.—Rústica en Los Villares, polígono 15, parcela 394. S. olivar tercera, de 1 hectárea 26 áreas y 75 centiáreas.

Linda: Norte, Francisco Garnacho; Este, Mariano García; Sur, Andrés Garnacho, y Oeste, cerro Concejal.—461,40 pesetas.—307,60 pesetas.

El mismo.—Rústica en carretera de Carabaña, polígono 19, parcela 4. S. cereal segunda y tercera, de 90 áreas y 60 centiáreas.

Linda: Norte, carretera de Carabaña; Este, Santos Martínez; Sur, Cesárea Martínez, y Oeste, Margarito Bac Pérez.—408 pesetas.—272 pesetas.

El mismo.—Rústica en camino de Villamanrique, polígono 33, parcela 14. S. cereal segunda, de 71 áreas.

Linda: Norte, Melchor Domingo; Este, camino de Villamanrique; Sur, Elena Fraile, y Oeste, Anselmo Brea.—Pesetas 636,20.—424,13 pesetas.

El mismo.—Rústica en Dehesa Pozo Lobo, polígono 50, parcela 85. Cereal segunda, de 74 áreas y 19 centiáreas.

Linda: Norte y Este, Anselmo Gutiérrez; Sur, camino de la Piedra del Agua, y Oeste, José Mayor.—462,80 pesetas.—308,53 pesetas.

Victorio Alcázar Ayuso.—Rústica en el Olivar de la Tía Lucía, polígono 8, parcela 88. C. cereal segunda, de 34 áreas y 25 centiáreas.

Linda: Norte, Feliciano Nerodes; Este, José Domingo; Sur, Casilda Mora, y Oeste, Gregorio Ayuso.—213,80 pesetas.—142,53 pesetas.

El mismo.—Rústica en Piedras Gordas, polígono 10, parcela 21. S. cereal tercera, de 39 áreas y 62 centiáreas.

Linda: Norte, cerros; Este, camino de la Celadilla a la Fuente Cadena; Sur, herederos de Santiago Alonso, y Oeste, Ezequiel García Patrón.—123,60 pesetas.—82,40 pesetas.

El mismo.—Rústica en Carrasca, polígono 55, parcela 48. Secano cereal tercera, de 29 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, Braulio Alcázar; Este, camino; Sur, Esquivia, y Oeste, monte y José Mayor.—91,20 pesetas. — 60,80 pesetas.

El mismo.—Rústica en camino Valdelasocho, polígono 45, parcela 183. S. cereal de tercera, de 58 áreas y 90 centiáreas.

Linda: Norte, Raimundo Alcázar; Este y Sur, cerros, y Oeste, herederos de Cuesta.—183,80 pesetas.—122,53 pesetas.

Santiago Bravo Domingo.—Rústica en Romano, polígono 17, parcela 130. Secano viña y olivar segunda, de 61 áreas y 25 centiáreas.

Linda: Norte, Victoriano García; Este, Victorio Ayuso y Pablo García; Sur, Antonio García Mondéjar, y Oeste, camino del Romano.—459,60 pesetas. — 306,20 pesetas.

El mismo.—Rústica en Gramal, polígono 31, parcela 89. Secano viña tercera, de 85 áreas.

Linda: Norte, Valentín Garnacho y Epifanio García; Este, Francisco Gutiérrez y Manuel Montero; Sur, Esteban Bonilla, y Oeste, camino de Colmenar. 343,60 pesetas.—229,07 pesetas.

El mismo.—Rústica en el paraje La Habana, polígono 51, parcela 83. S. Cereal tercera, de 65 áreas.

Linda: Norte, Julián Domingo; Este, Cruz Sánchez; Sur, Eusebio Díaz, y Oeste, camino al Valle de San Pedro.—202,80 pesetas.—135,20 pesetas.

El mismo.—Rústica en Raya de Pozuelo, polígono 31, parcela 2. S. cereal tercera, de 41 áreas.

Linda: Norte, Casto Gutiérrez; Este, camino de Belmonte por el llano; Sur, Mateo Pérez, y Oeste, término de Belmonte.—128 pesetas.—85,33 pesetas.

José Buendía (herederos). — Rústica en Los Quintales, polígono 58, parcela 135. S. cereal tercera, de 5 hectáreas.

Linda: Norte, Tomás Cuenca; Este, herederos de Rosario Sánchez; Sur, y Oeste, monte de Los Quintales.—Pesetas 2.681,80.—1.787,87 pesetas.

Eulogio Cañaveras.—Rústica en Aguacrillo, polígono 62, parcela 24. S. cereal tercera, de 83 áreas.

Linda: Norte, camino de Belmonte a Villamanrique; Este y Sur, Juan Rivera, y Oeste, senda.—259 pesetas.—172,67 pesetas.

Pablo Cuesta Ayuso.—Rústica en Zarcas de Don Pedro, polígono 10, parcela 24. S. viña segunda, de 46 áreas y 50 centiáreas.

Linda: Norte, Quintín Mayorazgo; Este, camino a la fuente y Miguel Barrill; Sur, Julián Gutiérrez, y Oeste, Gregorio Alcázar.—623,60 pesetas.—Pesetas 415,73.

El mismo.—Rústica en Baldío, polígono 48, parcela 49. S. cereal tercera, de 1 hectárea 26 áreas y 25 centiáreas.

Linda: Norte, Santos Martínez y Juliana Domingo; Este, Gregorio Alcázar; Sur, camino a la cuesta de Mata Asnos; Oeste, José Domingo.—667,40 pesetas.—444,93 pesetas.

El mismo.—Rústica en La Dehesa, polígono 51, parcela 1. S. cereal segunda, de 1 hectárea 10 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, carretera de Valencia; Este, Gregorio Alcázar; Sur, Sandalio Prudencio.—1.082, pesetas.—721,33 pesetas.

Pablo Cuesta Ayuso.—Rústica en Valdíos, polígono 56, parcela 3. S. cereal de segunda y tercera, de 67 áreas y 50 centiáreas.

Linda: Norte, senda Jardinera; Este, Valentín Jiménez; Sur, camino a los corrales de don Juan, y Oeste, José Domingo y Cesáreo Martínez.—543,20 pesetas.—362,13 pesetas.

Carlos Díaz Guijarro.—Rústica en Majada Trancal, polígono 2, parcela 89. Cereal tercera, de 4 hectáreas 75 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, vereda del Llano; Este, Quintín y José Gutiérrez y Norberto Pérez; Sur, Hermenegildo Higuera, y Oeste, Victoriano García, Justo Pérez y Jacinto Sacristán.—1.482,60 pesetas.—988,40 pesetas.

El mismo.—Rústica en La Indiana, polígono 18, parcela 123. S. olivar primera y segunda, de 9 hectáreas y 90 áreas.

Linda: Norte, José Gutiérrez, Francisco Díaz y Justo Pérez; Este, senda y herederos de Nicolás Conthe; Sur, camino de Valdaracete, y Oeste, Juan Ozollo.—4.758 pesetas.—3.172,40 pesetas.

El mismo.—Rústica en Llaao, polígono 32, parcela 40. S. cereal primera y segunda, de 2 hectáreas 60 áreas.

Linda: Norte, Anselmo Brea; Este, Melitón García Patrón y Ricardo Mora; Sur, camino de Villamanrique, y Oeste, José Domingo, Antonio García Mondéjar y José Gutiérrez.—2.329,60 pesetas.—1.553,07 pesetas.

El mismo.—Rústica en Eras de Mina, polígono 36, parcela 65. S. viña primera, de 6 hectáreas y 56 áreas.

Linda: Norte, camino Ardales a Valdeajuelos; Este, el mismo; Sur, Víctor Bonilla, Melchor Domingo, Enrique Bonilla y herederos de Nicasio García; y Oeste, camino de Villamanrique.—Pesetas 10.023,60.—6.682,40 pesetas.

El mismo.—Rústica en Canda a la Calera. S. viña segunda y tercera, de 4 hectáreas y 68 áreas.

Linda: Norte, Ecequiela Domingo; Este, Anselmo Brea, Ricardo Mora, C. Martínez y Joaquín Ayuso; Sur, Cruz Camacho, Leoncio Cuesta y Braulio González, y Oeste, camino a la Calera.—2.798,60 pesetas.—1.865,73 pesetas.

Eulogio Díaz Sanz.—Rústica en Agujero Blanco, polígono 16, parcela 488. Viña segunda, de 95 áreas y 50 centiáreas.

Linda: Norte, camino de la Majada Sarnosa; Este, Donato Garvía; Sur, herederos de Antonio García Mondéjar, y Oeste, Cesáreo Martínez.—776,20 pesetas.—517,57 pesetas.

El mismo.—Rústica en Canaliza, polígono 27, parcela 41. Secano cereal de segunda, de 21 áreas y 50 centiáreas.

Linda: Norte, Antonio Morato; Este, José Gutiérrez; Sur, Mariano Serna, y Oeste, camino de las Peñas Gordas.—134,20 pesetas.—89,47 pesetas.

Mauricio García Sánchez.—Rústica en Valdejuela, polígono 45, parcela 203. S. viña y olivar tercera, de 1 hectárea 76 áreas y 75 centiáreas.

Linda: Norte, José Domingo; Este, Eusebio Díaz; Sur, Isidro Alcázar, y Oeste, Juan Anido.—691,80 pesetas.—461,20 pesetas.

Mauricio García Sánchez.—Rústica en La Dehesilla, polígono 38, parcela 47.

Linda: Norte, Pablo García; Este, camino de las Cañadillas; Sur, Francisco Díaz, y Oeste, camino nuevo de la Dehesilla.—229,40 pesetas.—152,93 pesetas.

El mismo.—Rústica en Laderón, polígono 45, parcela 107. S. cereal de segunda y tercera, de 47 áreas.

Linda: Norte y Este, vereda de Garboso; Sur, José Mayor, y Oeste, Victoriano Serna.—220 pesetas.—146,67 pesetas.

El mismo.—Rústica en Dornayo, polígono 45, parcela 110. S. Cereal tercera, de 51 áreas.

Linda: Norte, vereda del Garboso; Este, camino del Dornajo; Sur, Julián Muñoz, y Oeste, Mauricio García.—284 pesetas.—189,33 pesetas.

Pablo García Patrón García.—Rústica en Las Escaleras, polígono 44, parcela 114. S. viña olivar tercera, de 58 áreas y 75 centiáreas.

Linda: Norte, Cruz Camacho; Este, Gregorio Domingo; Sur, Nemesio Serna, y Oeste, camino a la Matanza.—Pesetas 295,40.—196,93 pesetas.

El mismo.—Rústica en Alto Valiente, polígono 14, parcela 17. S. cereal segunda, de 1 hectárea 80 áreas y 50 centiáreas.

Linda: Norte, camino de los Villares; Este, María Luisa L. L. Villaseñor y Juan Ozollo; Sur, Manuel Gutiérrez y Oeste, Gregorio Prudencio, Juan Anido y Eustaquio Alonso.—1.936,40 pesetas. 1.290,93 pesetas.

El mismo.—Rústica en Cerro Bellotero, polígono 16, parcela 621. Viña segunda, de 51 áreas y 25 centiáreas.

Linda: Norte y Este, Antonio García.

Mondéjar; Sur, camino a los Carrascales, y Oeste, José Galisteo.—687,20 pesetas.—458,13 pesetas.

El mismo.—Rústica en Baldíos del Carrascal, polígono 55, parcela 36. S. cereal primera, de 95 áreas y 25 centiáreas.

Linda: Norte, Este y Sur, herederos de Casto Domingo, y Oeste, Victorio Vos.—589,60 pesetas.—393,07 pesetas.

Melchor Garnacho Saz.—Rústica en Pozo de S. Sebastián o Escurridón, polígono 15, parcela 1. S. cereal segunda, de 82 áreas y 60 centiáreas.

Linda: Norte, camino de Santa María; Este, Agustín Mora; Sur, Candelas Mora, y Oeste, camino de los Villares.—515,40 pesetas.—343,60 pesetas.

El mismo.—Rústica en Vereda, polígono 45, parcela 5. Secano cereal segunda y tercera, de 77 áreas.

Linda: Norte, La Senda; Este, Eusebio Martínez; Sur, Isidro Alcázar, y Oeste, Guillermo Domingo.—260,40 pesetas.—173,60 pesetas.

Julián González Garnacho.—Rústica en Senda de la Liebre, polígono 3, parcela 23. S. cereal segunda, de 51 áreas y 60 centiáreas.

Linda: Norte, Mariano Gutiérrez; Este, Celedonio Martínez; Sur, senda de la Liebre, y Oeste, Antonio García Mondéjar.—221,40 pesetas.—147,60 pesetas.

El mismo.—Rústica en Corralejo, polígono 6, parcela 94. S. cereal segunda, de 52 áreas y 10 centiáreas.

Linda: Norte, camino de Corralejo; Este, José Gutiérrez; Sur, Millán Alonso, y Oeste, Bernardo Fraile.—225,20 pesetas.—150,13 pesetas.

El mismo.—Rústica en Valleja, polígono 21, parcela 123. Secano viña tercera, de 1 hectárea 30 áreas y 25 centiáreas.

Linda: Norte, Evaristo Díaz; Este, Ángel Alcázar; Sur, Pedro P. Sedano, y Oeste, Juana Díaz.—541,80 pesetas.—361,20 pesetas.

El mismo.—Rústica en Nava, polígono 23, parcela 74. Secano viña primera, de 36 áreas y 25 centiáreas.

Linda: Norte y Este, Hilario Díaz; Sur, senda, y Oeste, Anselmo Brea.—554 pesetas.—369,33 pesetas.

Cipriano Gutiérrez Pérez.—Rústica en Escurridos, polígono 13, parcela 21. S. cereal segunda, de 43 áreas y 75 centiáreas.

Linda: Norte, Ramón García; Este, José Galisteo; Sur, Domingo Alcázar, y Oeste, Eustaquio París.—273 pesetas.—182 pesetas.

El mismo.—Rústica en Barrio de Pozuelo, polígono 30, parcela 41. S. cereal primera, de 36 áreas.

Linda: Norte, Juan Anido; Este, camino del barrio de Pozuelo a San José; Sur, Tomás Martínez, y Oeste, camino a Belmonte.—420,40 pesetas.—280,27 pesetas.

El mismo.—Rústica en Chaparral, polígono 49, parcela 115. S. cereal segunda, de 64 áreas y 90 centiáreas.

Linda: Norte, Julián Gutiérrez; Este, Juliana Domingo, y Oeste, Rafael Rosales.—405 pesetas.—270 pesetas.

José Gutiérrez París.—Rústica en Celadilla, polígono 4, parcela 77. Viña de segunda, de 1 hectárea y 27 áreas.

Linda: Norte, camino Celadilla; Este, Guillermo Domingo; Sur, Ramón García, y Oeste, León Díaz.—1.703 pesetas.—1.135,33 pesetas.

El mismo.—Rústica en Camino Viejo, polígono 42, parcela 44. S. viña tercera, de 76 áreas y 75 centiáreas.

Linda: Norte, Francisco Ponce; Este, Elena Fraile y Ramón Alcázar; Sur, Ramón Alcázar y Elena Fraile.—1.029 pesetas.—686 pesetas.

Quintín Gutiérrez Pérez.—Rústica en la Raya de Perales, polígono 9, parcela 28. S. cereal tercera, de 77 áreas y 50 centiáreas.

Linda: Norte, Ángel Panadero; Este, senda de Perales y Elena Fraile; Sur, Francisco Panadero y Alfonso Sacristán, y Oeste, cerros.—241,80 pesetas.—Pesetas 161,20.

El mismo.—Rústica en Fuente de mi Carrasca, polígono 15, parcela 79. S. cereal tercera, de 96 áreas y 60 centiáreas.

Linda: Norte, Julián González; Este, Domingo Guisasola; Sur, Juan Ozollo, y Oeste, Eustaquio París.—301,40 pesetas.—200,93 pesetas.

El mismo.—Rústica en Cerro de los Pinchos, polígono 21, parcela 62. S. olivar tercera, de 61 áreas y 25 centiáreas.

Linda: Norte, Pedro González; Este, Ecequiel García Patrón; Sur, Juan Garnacho, y Oeste, Mariano García Fraile.—223 pesetas.—148,67 pesetas.

El mismo.—Rústica en Cuesta de los Hundidos, polígono 24, parcela 277. S. viña tercera.

Linda: Norte, Vicente Gutiérrez; Este, Pedro Regalado, Doroteo González y Francisco Esquivias; Sur, Felipa Garnacho, y Oeste, senda y vereda de Petronilo Ragel.—233,80 pesetas.—155,87 pesetas.

Balbino Martínez Díaz.—Rústica en Senda Cañaveral, polígono 12, parcela 36. S. cereal tercera, de 93 áreas y 75 centiáreas.

Linda: Norte y Este, senda Cañaveral; Sur, Mariano Gutiérrez, y Oeste, Deogracias Martínez, Eladio Domingo y Manuel Díaz.—292,60 pesetas.—195,07 pesetas.

El mismo.—Rústica en Senda Cañaveral, polígono 12, parcela 40. S. cereal tercera, de 28 áreas y 75 centiáreas.

Linda: Norte, Julián Domingo; Este, Deogracias Martínez; Sur, carretera de Castellón, y Oeste, carretera y José Martínez.—89,80 pesetas.—59,87 pesetas.

El mismo.—Rústica en carretera de Castellón, polígono 12, parcela 41. S. cereal segunda, de 35 áreas y 75 centiáreas.

Linda: Norte, Eladio Domingo; Este, Balbino Martínez; Sur, Mariano Gutiérrez, y Oeste, Domingo Alcázar y Julián Domingo.—111,60 pesetas.—74,40 pesetas.

El mismo.—Rústica en Senda Cañaveral, polígono 12, parcela 44. S. cereal tercera, de 36 áreas y 20 centiáreas.

Linda: Norte, Mariano Martínez; Este, Ventura Sacristán; Sur, Eladio Martínez y Domingo Alcázar, y Oeste, José Martínez.—113 pesetas.—75,23 pesetas.

Bonifacio Martínez García.—Rústica en Cañada Morena, polígono 3, parcela 54. S. cereal primera, de 83 áreas y 75 centiáreas.

Linda: Norte, Juan Campo y Doroteo González; Este, Ecequiel García Patrón y Doroteo González; Sur, Matías Prudencio, y Oeste, Juan Campo.—Pesetas 978,20.—658,80 pesetas.

Bonifacio Martínez García.—Rústica en Dehesa de Pozo Lobo, polígono 49, parcela 41. S. cereal segunda y tercera, de 92 áreas y 25 centiáreas.

Linda: Norte, Anastasio Martínez; Este, Matías Prudencio; Sur, camino de Buenamesón, y Oeste, Apolonio García.—479,80 pesetas.—319,97 pesetas.

El mismo.—Rústica en Dehesa, polígono 51, parcela 22. Secano cereal segunda, de 50 áreas y 52 centiáreas.

Linda: Norte, Apolonio García Patrón; Este, Juan Panadero; Sur, camino de la Peña del Cantero, y Oeste, Justo Pérez.—315,20 pesetas.—211,13 pesetas.

Carmen Muñoz Martínez Treceño.—Rústica en Baldíos de la Vega, polígono 52, parcela 94. S. monte segunda y erial pastos tercera, de 3 hectáreas 96 áreas y 62 centiáreas.

Linda: Norte, Eusebio Muñoz Alcázar; Este, Antonio Muñoz Martínez; Sur, Agustín Mora, y Oeste, Paula Muñoz Martínez.—337,20 pesetas.—224,80 pesetas.

La misma.—Rústica en Fuente del Tejedor, polígono 21, parcela 124. S. viña tercera, de 85 áreas y 62 centiáreas.

Linda: Norte, Antonia Muñoz; Este, Alfareros; Sur, Vicente Sacristán, y Oeste, Antonio Muñoz.—611,40 pesetas.—407,60 pesetas.

La misma.—Rústica en camino de la Vega, polígono 46, parcela 59. S. viña segunda, de 1 hectárea 39 áreas y 75 centiáreas.

Linda: Norte, Gregorio Ayuso; Este, José Muñoz; Sur, Antonio García Mondéjar, y Oeste, herederos de Pablo Cuesta.—1.048,60 pesetas.—699,07 pesetas.

La misma.—Rústica en Corrales de

Fulgencio, polígono 48, parcela 38. S. cereal segunda, de 3 hectáreas 18 áreas y 50 centiáreas.

Linda: Norte, Julia Domingo; Este, Juliana Domingo y Eusebio Muñoz; Sur, Fulgencio Alonso, y Oeste, camino de la cuesta de Mata.—1.987,40 pesetas.—1.324,93 pesetas.

La misma.—Rústica en Raso, polígono 55, parcela 6. S. cereal segunda y tercera, de 1 hectárea 59 áreas y 25 centiáreas.

Linda: Norte, José Domingo; Este, Tomás Alcázar; Sur, camino de Buenamesón, y Oeste, Gregorio Sierra.—Pesetas 745,20.—496,80 pesetas.

Julián Pérez y Cecilia Vos.—Rústica en Cerro de Don Pedro, polígono 26, parcela 118. S. olivar tercera, de 1 hectárea 28 áreas y 25 centiáreas.

Linda: Norte, Nicolasa Saz Garnacho y Vicente Díaz Saz; Este, Gregorio Prudencio Cuesta, Eugenia Prudencio Cuesta y María Cruz Sánchez; Sur, Tomás Díaz Domingo, y Oeste, Deogracias Martínez Carralero.—2.359,80 pesetas.—1.573,20 pesetas.

Isidoro Rodríguez García.—Rústica en Parralón, polígono 8, parcela 84. S. cereal tercera, de 77 áreas.

Linda: Norte, Guillermo González y A. Domingo; Este, Florentino Anido, y Sur y Oeste, José Domingo.—240,20 pesetas.—160,13 pesetas.

Isidoro Rodríguez García.—Rústica en R.ª de Pozuelo, polígono 31, parcela 12. S. cereal tercera, de 1 hectárea 21 áreas y 75 centiáreas.

Linda: Norte, Julián Gutiérrez; Este, Regalado Saz; Sur, Eusebio Muñoz, y Oeste, camino de Belmonte.—379,80 pesetas.—253,20 pesetas.

Mariano Romero del Aguila y Purificación García.—Rústica en Casa de Don Juan, polígono 58, parcela 113. S. viña y olivar segunda, de 80 áreas y 50 centiáreas.

Linda: Norte y Este, monte de Leona Alonso; Sur y Oeste, Antonio Garvia.—604 pesetas.—402,67 pesetas.

Manuel Sáez Peco.—Rústica en Gramal, polígono 31, parcela 79. S. cereal segunda, de 55 áreas y 75 centiáreas.

Linda: Norte, Ecequiel García Patrón; Este, Julián Muñoz; Sur, Tomás Bonilla, y Oeste, Higinio Galisteo.—Pesetas 347,80.—231,87 pesetas.

El mismo.—Rústica en Dehesa de Pozo Lobo, polígono 48, parcela 33. S. Cereal segunda, de 71 áreas.

Linda: Norte, Fabián Ragel; Este, Julián Domingo; Sur, el mismo y Julián Muñoz, y Oeste, camino de la cuesta de Mata Asnos.—443 pesetas.—Pesetas 295,33.

El mismo.—Rústica en Cabeza de la Sierra, polígono 22, parcela 39. S. viña tercera y E. pastos segunda, de 1 hectárea y 11 áreas.

Linda: Norte, Ecequiel García Patrón; Este, Julián Pérez; Sur, Santos Martínez y Mariano Raboso, y Oeste, Feliciano Pérez.—407 pesetas.—271,33 pesetas.

Regina Sánchez Carralero.—Rústica en Los Quintales o Bodegones, polígono 58, parcela 154. S. cereal tercera, de 1 hectárea 12 áreas y 70 centiáreas.

Linda: Norte, herederos de Juan Antonio Sánchez; Este, cerros de Saturnino Vecino; Sur, Pedro Sánchez Carralero, y Oeste, herederos de José Fernández Buendía.—604,40 pesetas.—402,93 pesetas.

Mariano Serna Díaz (mayor).—Rústica en Agujero Blanco, polígono 16, parcela 492. Viña olivar tercera y S. cereal segunda y tercera, de 2 hectáreas y 14 áreas.

Linda: Norte, José Galisteo; Este, Victoriano García; Sur, Mariano Torija, y Oeste, Donato García París.—970,80 pesetas.—647,20 pesetas.

El mismo.—Rústica en Los Zumacares, polígono 36, parcela 36. S. viña primera y segunda, de 1 hectárea 37 áreas y 75 centiáreas.

Linda: Norte, Regalado Sanz, Julián Pérez, José Martínez y C. Díaz; Este, Pedro González; Sur, Valentín Gutiérrez e Isabel Alcázar, y Oeste, camino a Villamanrique.—1.489,60 pesetas.—993,07 pesetas.

El mismo.—Rústica en Cañada More-

na, polígono 3, parcela 129. S. viña segunda, de 1 hectárea 16 áreas y 75 centiáreas.

Linda: Norte, Félix Díaz, Mateo Ayuso, Julián González y Tiburcio García; Este, Juana Díaz; Sur, Cruz Camacho, y Oeste, herederos de Ricardo García Patrón.—910,60 pesetas.—607,97 pesetas.

Mariano Serna Díaz (mayor).—Rústica en carretera de Pozuelo, polígono 31, parcela 131. S. viña segunda, de 98 áreas y 25 centiáreas.

Linda: Norte, Tomás Fernández; Este, Fabián Alcázar; Sur, Isidoro García, y Oeste, Braulio Alarcón.—766,40 pesetas.—510,93 pesetas.

El mismo.—Rústica en Egido, polígono 52, parcela 92. Cereal segunda y tercera, y pastos primera, de 5 hectáreas 97 áreas y 50 centiáreas.

Linda: Norte, herederos de Francisco Ragel; Este, Elena Fraile; Sur, Lorenzo Serna, y Oeste, Josefina Alcázar.—1.956,60 pesetas.—1.304,40 pesetas.

Mariano Serna Díaz.—Rústica en Zarcas del camino de Pozuelo, polígono 31, parcela 39. S. viña segunda, de 98 áreas y 25 centiáreas.

Linda: Norte, León Díaz; Este, Felipe Muñoz; Sur, Isidoro García Patrón, y Oeste, Mariano Serna.—1.317,40 pesetas.—878,27 pesetas.

El mismo.—Rústica en camino alto de Valdepueños, polígono 46, parcela 160. S. viña olivar segunda y tercera, de 48 áreas.

Linda: Norte, Margarita Sánchez; Este, Francisco García; Sur, José Muñoz y otros, y Oeste, camino alto de Valdejuelos.—942 pesetas.—628 pesetas.

Vicente Valdericada Díaz.—Rústica en Celadilla, polígono 5, parcela 27. S. cereal tercera, de 51 áreas.

Linda: Norte, Pablo Morato; Este, Julián Ayuso; Sur, Bonifacio Martínez y otros, y Oeste, Juana Díaz.—159,20 pesetas.—106,13 pesetas.

El mismo.—Rústica en La Cartuja, polígono 10, parcela 65. S. cereal tercera, de 43 áreas y 50 centiáreas.

Linda: Norte, senda Galiana; Este, Eusebio Muñoz; Sur, Jesús Martínez, y Oeste, herederos de Rafael Roscales y Nicolás Díaz García.—135,80 pesetas.—90,53 pesetas.

El mismo.—Rústica en Fuente Cadenas, polígono 26, parcela 203. S. viña tercera, de 32 áreas y 50 centiáreas.

Linda: Norte, herederos de Cecilio Martínez; Este, Jesús Camacho y Pedro Vos; Sur, María Vos, y Oeste, Tomás Martínez y Juan Díaz.—131 pesetas.—87,33 pesetas.

El mismo.—Rústica en Gramol, polígono 31, parcela 85. Secano cereal segunda, de 27 áreas y 60 centiáreas.

Linda: Norte, Víctor González y Manuel Montero; Este, Tomás Monterroso; Sur, Mariano Gutiérrez, y Oeste, Julián Muñoz.—172,20 pesetas.—Pesetas 114,80.

Pueblo donde radican las fincas: Villarejo de Salvanés.

Cargas que gravan los inmuebles que se citan: ninguna.

Condiciones para la subasta

Primera. Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera. Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación,

deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Quinta. Siendo de paradero desconocido o forasteros los deudores de este expediente, quedan notificados a todos los efectos legales mediante el presente anuncio de subasta.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Chinchón, a 10 de octubre de 1951. El Recaudador, Ladislao de Laorden.

(G.—1.136)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

AUTORIZANDO A EXPLCACION AGRICOLA «GOSQUEZ DE ABAJO», S. L., PARA APROVECHAR AGUAS DEL RIO JARAMA, EN TERMINO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LA VEGA (MADRID), CON DESTINO A RIEGOS

Visto el expediente promovido por «Explotación Agrícola Gosquez de Abajo», S. L., en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Jarama, en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con destino a riegos en finca de su propiedad,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a «Explotación Agrícola Gosquez de Abajo», S. L., autorización para derivar hasta un caudal de 120 litros por segundo del río Jarama, en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con destino al riego de 120 hectáreas, en finca de su propiedad.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Emilio López Berges, en marzo de 1950. La Dirección de los Servicios Hidráulicos del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el *Boletín Oficial del Estado* y deberán quedar terminadas a los doce meses a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de tres años, desde la terminación.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario queda obligado a sustituir el dispositivo modular del proyecto cuando, visto su funcionamiento, lo considere oportuno los Servicios Hidráulicos del Tajo. El proyecto del nuevo módulo deberá ser aprobado por dicho Servicio.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de los Servicios Hidráulicos del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

7.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido

su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

8.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

9.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin juicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del periodo comprendido entre 1.º de julio y 30 de septiembre, pudiendo en consecuencia ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese periodo, lo cual se comunicará en momento oportuno por los Servicios Hidráulicos del Tajo al Alcalde de San Martín de la Vega, para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará automáticamente caducada esta concesión, pasando a integrarse aquélla en la nueva zona regable y quedando sujetos a las mismas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río, realizadas por el Estado.

11. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

12. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

13. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado la Sociedad interesada las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, de Orden del Excmo. señor Ministro comunico a V. I. para su conocimiento y el de la Sociedad interesada, con publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 24 de septiembre de 1951.—El Director general, firmado: Francisco García de Sola. (Rubricado.)—Al pie se lee: «Ilmo. Sr. Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Tajo. (A. 15. P.)»

Es copia.—El Ingeniero Director adjunto, M. Antón.

(G. C.—4.897) (O.—18.507)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

AUTORIZANDO A LA SOCIEDAD AGRICOLA «SOTO PAJARES» PARA APROVECHAR AGUAS DEL RIO JARAMA, EN TERMINO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LA VEGA (MADRID), CON DESTINO AL RIEGO DE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD

Por Orden ministerial de fecha 20 de septiembre de 1951 se ha resuelto lo siguiente:

Visto el expediente incoado por la Sociedad Anónima Agrícola «Soto Pajares», para aprovechar aguas del río Jarama, en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con destino a riegos de una finca de su propiedad, asunto en el cual ha informado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, oído a dicho Cuerpo

consultivo, ha resuelto otorgar a la Sociedad Agrícola «Soto Pajares» la concesión que tiene solicitada en 5 de enero de 1945, para derivar del río Jarama hasta un caudal de doscientos veintiocho (228) litros por segundo para el riego de la finca de su propiedad denominada «Soto Pajares», del término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que ha servido de base a la tramitación de la petición, redactado por el Ingeniero de Caminos don Mariano de la Hoz Bel, en diciembre de 1944, con las modificaciones que resulten de estas condiciones.

2.ª Entre las obras mencionadas se construirá el módulo que limite el caudal derivado al concedido, como máximo, en esta concesión.

3.ª Las obras supuestas comenzadas deberán terminar en el plazo de dos años, a contar de la fecha de publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de esta concesión.

4.ª La inspección de las obras durante su ejecución y la de la explotación, se efectuará por la Jefatura de los Servicios Hidráulicos del Tajo, la que estará autorizada para aprobar y ordenar las pequeñas modificaciones del proyecto que no alteren las características de las aprobadas y resulte conveniente introducir, obrando de acuerdo con sus atribuciones.

La entidad concesionaria deberá comunicar a la Jefatura inspectora la reanudación de las obras, su terminación y cuantas incidencias se ocasionen con motivo de las mismas, y su explotación, siendo de cuenta del concesionario todos los gastos motivados por la mencionada inspección de obras y servicios.

Una vez terminadas las obras se procederá a su reconocimiento final por la Jefatura inspectora, levantándose acta en que se haga constar el cumplimiento o no de las condiciones impuestas y de las disposiciones legales, y cuya aprobación por la Dirección General de Obras Hidráulicas será necesaria para dar comienzo a la explotación del aprovechamiento y para la devolución de la fianza definitiva.

5.ª El depósito del 1 por 100 del presupuesto de las obras que afecten al dominio público se ampliará, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta concesión en el *Boletín Oficial del Estado*, al 3 por 100, y quedará como fianza definitiva a responder de la ejecución de las obras y demás garantías fijadas en las disposiciones vigentes.

6.ª Esta concesión se otorga únicamente para el riego de la finca mencionada, a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, quedando obligado el concesionario a conservar o reponer las servidumbres legales, siendo en todo caso responsable la entidad concesionaria de los perjuicios que con motivo de las obras o de su explotación se produjeran.

7.ª El plazo de puesta en riego de la extensión no regada, así como la reanudación del actual regadío, será de diez años y deberá tenerse en cuenta por el concesionario el plazo de prescripción por no uso de la parte de caudal que no se aproveche, que podrá ser segregado del concedido.

8.ª Si se vendiera alguna parte de la zona regable deberá hacerse con la parte proporcional de la dotación de agua; en caso contrario, la dotación de la concesión quedará rebajada de la parte correspondiente al terreno vendido. Queda prohibida la venta o cesión del agua a otras tierras no incluidas en la zona regable de esta concesión.

9.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión el agua que necesite para la ejecución o conservación de obras públicas en la forma que considere conveniente, pero sin que se cause perjuicio a las obras de aquélla.

10. Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público que se precise para la ejecución de las obras.

11. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos comprendidos en el periodo entre 1.º de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese periodo, lo cual se comunicará

en momento oportuno, por los Servicios Hidráulicos del Tajo, al Alcalde de San Martín de la Vega para la publicación del correspondiente edicto, para conocimiento de los regantes.

Cuando los terrenos que se pretenden regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará automáticamente caducada esta concesión, pasando a integrarse aquélla en la nueva zona regable, y quedando sujetos a las mismas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

Queda sujeta esta concesión al pago del canon que por caudales regulados se imponga como consecuencia de embalses construido por los Organismos de la Administración, y además al cumplimiento de las disposiciones de carácter social, fiscal y administrativo vigentes, o que se dicten y le sean aplicables.

12. Esta concesión anula la otorgada por Real orden de 25 de octubre de 1919 a don Sebastián Moro, para derivar aguas del río Jarama, en un volumen de 180 litros para el riego de 180 hectáreas de la finca de referencia, en los meses de octubre a mayo, ambos inclusive.

13. Caducará esta concesión por el incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y por los motivos consignados en la Ley de Aguas y Ley General de Obras Públicas, procediéndose para la declaración de caducidad en la forma prescrita en la citada Ley y Reglamento, dictado para su aplicación.

Y habiendo aceptado la Sociedad peticionaria las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, de Orden del Excmo. señor Ministro lo comunico a V. I. para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos, con publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia. (Referencia: A.—19.—S.)

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 20 de septiembre de 1951.—El Director general, firmado: Francisco García de Sola. (Rubricado.)—Al pie se lee: «Ilmo. Sr. Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Tajo».

Es copia.—El Ingeniero Director adjunto, M. Antón.

(G. C.—4.898) (O.—18.508)

Juntas Municipales del Censo Electoral

LAS ROZAS DE MADRID

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1951, acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 25 de noviembre próximo para la renovación de la Corporación Municipal, los siguientes locales:

Distrito primero, Sección primera.—Colegio de niños de la avenida del Generalísimo.

Distrito segundo, Sección segunda.—Colegio de niños de la cuesta de San Francisco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 30 de septiembre de 1948 y para general conocimiento.

Las Rozas de Madrid, a 23 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—4.926) (X.—1.060)

LOS MOLINOS

En sesión celebrada en el día de hoy por la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, para dar cumplimiento de lo que determina el artículo 10 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de octubre de 1951, por el que se dictan normas para la celebración de elecciones municipales, y a fin de designar el local en que ha de ser instalado el Colegio electoral único de esta localidad, ha sido tomado el acuerdo de habilitar a este citado fin la Escuela Nacional de niños de esta Villa, en donde quedará instalado el Colegio electoral único de esta localidad.

Lo que se hace saber a los efectos legales de las disposiciones oficiales que se mencionan anteriormente.

Los Molinos, 24 de octubre de 1951.

El Juez de paz, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa, Severiano Navas.

(G. C.—4.924) (X.—1.062)

BELMONTE DE TAJO

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 21 de octubre del año actual, acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse en el mismo año, los siguientes locales:

Distrito único, Sección única.—Escuela de niños, sita en la plaza del Generalísimo, núm. 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 8 de mayo de 1947 y para general conocimiento.

Belmonte de Tajo, a 21 de octubre de 1951.—El Presidente, Aquilino Sánchez.

(G. C.—4.921) (X.—1.064)

ALPEDRETE

Don Rodolfo Varela Olalquiaga, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de hoy, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año actual, la designación de locales siguientes:

Sección única.—Escuela de niñas.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Alpedrete, a 22 de octubre de 1951.—El Secretario, Rodolfo Varela.—Visto bueno: El Presidente, Patricio Gamella.

(G. C.—4.920) (X.—1.065)

MORALZARZAL

La Junta Municipal del Censo Electoral que presido, en sesión del día de hoy, acordó hacer la designación de locales para la celebración de las elecciones que puedan tener lugar en el corriente año, de la forma que a continuación se expresa:

Distrito único, Sección única.—Vieja Escuela de niñas, sita en la calle de la Iglesia, núm. 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ley Electoral.

Dado en Moralzarzal, a 24 de octubre de 1951.—El Presidente, Alejandro Navas.

(G. C.—4.936) (X.—1.050)

NAVALAGAMELLA

En sesión celebrada por esta Junta el pasado día 19, se ha acordado designar para local donde hayan de celebrarse las próximas elecciones municipales el de la Escuela de niñas de esta localidad.

Lo que se pone en conocimiento de los electores y público en general, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de octubre último.

Navalagamella, 23 de octubre de 1951.—El Presidente de la Junta municipal, Remigio Povedano.

(G. C.—4.935) (X.—1.051)

COGLADA

En sesión celebrada el día de hoy por la expresada Junta del Censo Electoral, acordó designar los locales que se expresan para Colegios electorales en las elecciones convocadas para Concejales:

Para la Sección única del Distrito único, Escuela Nacional mixta, sita en la avenida de José Antonio, núm. 13.

Coslada, 24 de octubre de 1951.—El Presidente, Manuel de San Antonio.

(G. C.—4.934) (X.—1.052)

SIETEIGLESIAS

Don Ceferino Benito Sanz, Juez de paz, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Sieteiglesias, provincia de Madrid.

Hago saber: Que la Junta de mi presidencia, en sesión del día de ayer, acordó hacer la designación del local para la

celebración de las próximas elecciones municipales, de la forma siguiente:

Distrito único, Sección única.—Unica Escuela mixta.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos del Decreto de 9 de octubre de 1951.

Dado en Sieteiglesias, a 22 de octubre de 1951.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Presidente, Ceferino Benito Sanz.

(G. C.—4.933) (X.—1.053)

COBEÑA

Esta Junta Municipal del Censo Electoral que presido, teniendo en cuenta que este término municipal consta de uno sola Sección y un solo Distrito, ha acordado designar como local para instalar el Colegio electoral para la votación de las próximas elecciones para la renovación de la Corporación municipal de esta Villa la Escuela de niños número 1, sita en la calle del Mercado, número 9.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de octubre de 1951, para general conocimiento.

Cobeña, 22 de octubre de 1951.—El Presidente de la Junta (ilegible).

(G. C.—4.932) (X.—1.054)

SAN MARTIN DE LA VEGA

En sesión celebrada el día 19 de octubre actual, la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa designó los Colegios para la celebración de elecciones que a continuación se expresan:

Distrito único, Sección primera.—Escuela de niñas núm. 2, calle de San Marcos, núm. 1.

Distrito único, Sección segunda.—Escuela de niños núm. 2, calle de Santa Teresa, núm. 2 (antes Reloj).

San Martín de la Vega, 23 de octubre de 1951.—El Juez-Presidente (ilegible).

(G. C.—4.931) (X.—1.055)

VILLA DEL PRADO

Relación de locales donde se instalarán los Colegios electorales para la celebración de las próximas elecciones municipales:

Antiguo local Escuela, calle Remedios, adosado a la Casa Consistorial, para el Distrito primero, Sección única.

Antiguo local Escuela, travesía Iglesia, adosado a la Casa Consistorial, para el Distrito segundo, Sección única.

Lo que se hace público para conocimiento general de los interesados.

Villa del Prado, 23 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—4.930) (X.—1.056)

CHAPINERIA

Cumpliendo lo ordenado en el Decreto de 9 de octubre de 1951, artículo 10, esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión de fecha 23 del actual, acordó designar el local donde han de ser instalados los Colegios electorales para la celebración de las próximas elecciones municipales, siendo éste el siguiente:

Plaza de la Constitución, núm. 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chapinería, a 23 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—4.929) (X.—1.057)

VILLAREJO DE SALVANES

Don Fernando Reyes Morales, Juez comarcal y Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa.

Hago saber: Que en sesión celebrada en este día por la Junta de mi presidencia se han designado los locales electorales siguientes:

Número 1.—Casa Consistorial, plaza de España, núm. 1. Sección primera, Distrito primero.

Número 2.—Colegio de niñas núm. 1, Convento, núm. 2. Sección segunda, Distrito primero.

Número 3.—Tercia, Encomienda, número 1. Sección primera, Distrito segundo.

Número 3.—Colegio de niños núm. 1, Iglesia, núm. 11. Sección segunda, Distrito segundo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de los corrientes, en Villarejo de Salvanes, a 19 de octubre de 1951.—Fernando Reyes.

(G. C.—4.928) (X.—1.058)

MANGIRON

Don Mariano Fernández Jiménez, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de este pueblo de Mangirón (Madrid).

Hago saber: Que la Junta Municipal de mi presidencia, en sesión de 20 de octubre de 1951, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 9 de octubre de 1951, ha designado para las próximas elecciones los locales que, respecto a cada Sección, se expresan a continuación:

Sección única.—Escuela mixta de niños.

Lo que se hace público en cumplimiento del precepto legal citado.

Mangirón, 20 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Presidente, Mariano Fernández.

(G. C.—4.927) (X.—1.059)

ALCORCON

Para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Electoral de 9 de agosto de 1947, esta Junta de mi presidencia ha designado local para las votaciones de la única Sección y único Distrito de que consta el término municipal de esta Villa: el local de la planta baja de la Casa Consistorial, que fué Escuela de niños.

Alcorcón, a 22 de octubre de 1951.—El Presidente, José Francos.

(G. C.—4.923) (X.—1.090)

ALCOBENDAS

La Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Alcobendas, en sesión celebrada el día de hoy, acordó señalar los locales que se expresan para instalar los Colegios electorales de las próximas elecciones municipales:

Distrito único

Sección primera.—Este-Sur, Escuela Nacional de niñas número 1.

Sección segunda.—Norte-Oeste, Escuela Nacional de niñas número 2.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Alcobendas, a 20 de octubre de 1951.—El Juez de paz, Presidente, Julián Baena de Castro.

(G. C.—4.865) (X.—1.046)

NAVAS DE BUITRAGO

Don Timoteo Hernanz Fernández, Juez de paz, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Navas de Buitrago, provincia de Madrid.

Hago saber: Que la Junta de mi presidencia, en sesión del día de ayer, acordó hacer la designación del local para la celebración de las próximas elecciones municipales, de la forma siguiente:

Distrito único, Sección única: Antiguo Colegio de niños.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del Decreto de 9 de octubre de 1951.

Dado en Navas de Buitrago, a 22 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Presidente, Timoteo Hernanz.

(G. C.—4.864) (X.—1.047)

SEVILLA LA NUEVA

Don Eduardo Díaz Yanguas, Juez de paz, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Sevilla la Nueva.

Hago saber: Que la Junta de mi presidencia, en sesión de 18 del actual, acordó hacer la designación de locales para la celebración de las elecciones que puedan tener lugar en el año 1951, de la forma que a continuación se expresa:

Distrito único, Sección única: Grupo escolar «Carlos, Ruiz», sito en la plaza del mismo nombre, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos del artículo 10 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de octubre de 1951.

Dado en Sevilla la Nueva, a 19 de octubre de 1951.—El Secretario, José María Pérez.—El Presidente, Eduardo Díaz.

(G. C.—4.863) (X.—1.049)

POZUELO DEL REY

Esta Junta hace saber, a los efectos del artículo 10 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 del corriente, que en sesión del día 19 del actual se ha designado la Escuela Nacional de niños de esta Villa, sita en la plaza de Carlos Ruiz, para local donde han de celebrarse las próximas elecciones de Concejales, en el único Distrito, única Sección, que tiene este Municipio.

Pozuelo del Rey, 22 de octubre de 1951.—El Presidente de la Junta, F. Olmo Aparicio.

(G. C.—4.862) (X.—1.048)

CHOZAS DE LA SIERRA

En sesión de fecha 20 de los corrientes esta Junta Municipal acordó designar Colegio electoral para las elecciones que se celebren durante el año actual la Escuela unitaria de niños, sita en la carretera de Villalba, número 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo legislado.

Chozas de la Sierra, 22 de octubre de 1951.—El Presidente de la Junta, B. Morcillo.

(G. C.—4.866) (X.—1.045)

TIELMES

Esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día 22 de octubre actual, acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 25 de noviembre de 1951 para la renovación de la Corporación municipal, los siguientes:

Sección primera, Cuevas Altas, sin número, Grupo Escolar «Carlos Ruiz», clase de niños.

Sección segunda, Cuevas Altas, sin número, Grupo Escolar «Carlos Ruiz», clase de niñas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 del Decreto de 9 de octubre de 1951, y para general conocimiento.

Tielmes, a 22 de octubre de 1951.—El Presidente, Manuel Ojeda Sánchez.

(G. C.—4.858) (X.—1.042)

ALGETE

Esta Junta Municipal del Censo Electoral que presido, teniendo en cuenta que este término municipal consta de una sola Sección y un Distrito, ha acordado designar como local para instalar el Colegio Electoral para la votación de las próximas elecciones para la renovación de la Corporación municipal de esta Villa, la Escuela de niñas núm. 2, sita en la plaza del Caudillo, núm. 7.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de octubre de 1951, para general conocimiento.

Algete, 22 de octubre de 1951.—El Presidente de la Junta, Andrés de la Puebla.

(G. C.—4.868) (X.—1.043)

LOZOYUELA

Don Vicente Velasco Pérez, Juez de paz, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Lozoyuela.

Hago saber: Que la Junta de mi presidencia, en sesión del día de ayer, acordó hacer la designación del local para la celebración de las próximas elecciones municipales, de la forma siguiente:

Distrito único, Sección única.—Antigua Escuela de niños, plaza de los Alamos, núm. 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos del Decreto de 9 de octubre de 1951.

Dado en Lozoyuela, a 20 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Presidente, Vicente Velasco.

(G. C.—4.867) (X.—1.044)

VALDELAGUNA

La Junta Municipal del Censo Electoral de mi presidencia, en sesión celebrada hoy, ha designado Colegio electoral del Distrito único, Sección única, de es-

ta localidad, la Escuela de niños sita en la avenida de José Antonio, núm. 15.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de los corrientes, del Ministerio de la Gobernación, para conocimiento de los electores. Valdelaguna, 17 de octubre de 1951.—El Presidente, Gregorio Oreja.

(G. C.—4.736) (X.—999)

PARACUELLOS DE JARAMA

Habiendo resultado elegidos en la sesión extraordinaria celebrada por esta Junta Electoral los señores que a continuación se relacionan:

Sección única.—Presidente de la Mesa, don Mariano Muñoz Juan. Suplente, don Doroteo Ramos Alcantarilla.

Adjuntos: Don Angel San Martín Bernardo y don Amilío Jorge López.

Suplentes: Don Daniel Bernardo Díaz y don Mariano Lorenzo Muñoz.

Se designa para celebrar dicha elección de Concejales el local del Colegio de niños de esta localidad, sito en la plaza del Generalísimo, núm. 1.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Paracuellos de Jarama, a 18 de octubre de 1951.—El Presidente, Juan Lorenzo Alcantarilla.

(G. C.—4.737) (X.—998)

VILLAVICIOSA DE ODON

Esta Junta municipal, en sesión celebrada el día 17 de octubre actual, acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse para la renovación de la Corporación municipal, los siguientes locales:

Distrito único, Sección primera: Plaza del Generalísimo, Colegio Escuela de niñas. Sección segunda: Calle Núñez Arenas, Centro Hermandad Sindical.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 9 de octubre de 1951, y para general conocimiento.

Villaviciosa de Odón, a 17 de octubre de 1951.—El Presidente, Esteban Sánchez.

(G. C.—4.738) (X.—997)

ZARZALEJO

Por el presente se hace saber que esta Junta Municipal, en sesión celebrada en el día de ayer, adoptó el acuerdo de designar como local para instalar el Colegio electoral de esta Villa, la Escuela de niños de Zarzalejo.

Zarzalejo, a 20 de octubre de 1951.—El Presidente, Benito Palomo.

(G. C.—4.828) (X.—1.026)

BRUNETE

Don Santiago Fernández - Cuervo Sánchez de Rojas, Juez de paz y Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa.

Hago saber: Que esta Junta de mi presidencia, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto de 9 del presente mes, y en armonía con el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, ha designado para Colegio electoral de la Sección única de este distrito municipal el salón de Educación y Descanso, sito en la plaza Mayor, de esta población.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y en cumplimiento de lo mandado.

Brunete, a 21 de octubre de 1951.—El Presidente de la Junta, Santiago Fernández Cuervo.

(G. C.—4.829) (X.—1.025)

BREA DE TAJO

En sesión celebrada por esta Junta Municipal del Censo Electoral el día 18 del actual, ha acordado por unanimidad designar local o Colegio electoral el antiguo de niños, sito en la plaza del Generalísimo, núm. 3, de esta población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brea de Tajo, 18 de octubre de 1951.—El Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral (ilegible).

(G. C.—4.735) (X.—1.000)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Don César Pascual López, Juez de paz suplente en funciones, por ausencia del propietario, y Presidente de la Junta

Municipal del Censo Electoral de Fuente el Saz de Jarama (Madrid).

Hago saber: Que la Junta de mi presidencia, en sesión celebrada el día de hoy, acordó hacer la designación de locales para la celebración de las elecciones que puedan tener lugar durante el año, en la forma que a continuación se expresa:

Distrito único, Sección única: Escuela Nacional de niños, sita en calle de Martina García, núm. 14.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 22 de la ley Electoral vigente.

Dado en Fuente el Saz de Jarama, a 22 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Presidente, César Pascual.

(G. C.—4.860) (X.—1.040)

VALDETORRES DE JARAMA

Don José García Aguado, Juez de paz, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Valdetorres de Jarama.

Hago saber: Que la Junta de mi presidencia, en sesión de 18 de los corrientes, acordó hacer la designación de locales para la celebración de elecciones que puedan tener lugar el año 1951:

Sección única, Colegio único: Escuela pública de niños.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre de 1951 y 22 de la ley Electoral.

Dado en Valdetorres de Jarama, a 19 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Presidente, José García.

(G. C.—4.861) (X.—1.039)

CARABAÑA

Don Félix Altares Altares, Juez de paz, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Carabaña.

Hago saber: Que la Junta de mi presidencia, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, acordó designar los Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse en las elecciones que puedan tener lugar en el año 1951, de la forma que a continuación se expresan:

Distrito único.—Sección Este, local sito en la calle del Doctor Cortezo, número 35; Sección Oeste, local sito en la calle de la Cruz, núm. 12 duplicado.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos del artículo 22 de la vigente ley Electoral.

Dado en Carabaña, a 20 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Presidente, Félix Altares.

(G. C.—4.859) (X.—1.041)

AYUNTAMIENTOS

COLLADO VILLALBA

Confeccionado el Presupuesto para las atenciones del Juzgado comarcal de esta villa, correspondiente al ejercicio de 1952, aprobado por los señores representantes de los pueblos de la comarca, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones contra el mismo.

Collado Villalba, a 19 de octubre de 1951.—El Alcalde, Antonio Martín.

(G. C.—4.808) (O.—18.492)

CERCEDILLA

A los veinte días hábiles siguientes, contados a partir de aquel en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este excelentísimo Ayuntamiento las subastas de los aprovechamientos de pastos de las fincas que a continuación se relacionan, de acuerdo con los pliegos de condiciones aprobados.

Si quedare desierta por no alcanzar el precio tipo, se celebrará una segunda subasta en el mismo local y hora, transcurridos que sean ocho días hábiles.

Las presentes subastas versarán sobre las siguientes fincas:

1.º Aprovechamiento de pastos de la finca «Pinar y Agregados», con un precio tipo de 22.000 pesetas, a las once horas.

2.º Aprovechamiento de pastos de la finca «Pinar Baldío», con un precio tipo de 18.500 pesetas, a las once treinta horas.

Los pliegos de condiciones, tanto económicos como facultativos, que han sido aprobados por este excelentísimo Ayuntamiento y señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, estarán de manifiesto en esta Secretaría municipal todos los días hábiles y horas de las nueve treinta a las catorce treinta.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre y de pólizas municipales, de acuerdo con las vigentes Ordenanzas.

Cercedilla, 19 de octubre de 1951.—El Alcalde, M. Hortal.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., ofrece por el aprovechamiento de los pastos del año 1951-52 de la finca ..., la cantidad de ... (en letra y número) ... pesetas y se obliga al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las condiciones facultativas y económicas, ofreciendo como fiador mancomunado y solidario a don ...

Cercedilla, ... de ... de 1951.

(Firma del proponente y fiador, en su caso.)

(G. C.—4.773) (O.—18.486)

ROBLEDO DE CHAVELA

El día 31 de los corrientes, y a sus doce horas, se celebrará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación de un aprovechamiento de leñas de encina en los tramos I y II de los cuarteles A y B del monte número 45 del catálogo, denominado «Monte Agudillo», aforado en 1.600 estereos de leña gruesa y 2.100 de ramaje, bajo los tipos de licitación siguientes: Mínimo de 90.928 pesetas y máximo de 103.864 pesetas.

El aprovechamiento se halla clasificado en el grupo 3.º de la Norma 1.ª de la Orden de 30 de noviembre de 1948, requiriéndose por tanto a los licitadores hallarse en posesión del Certificado Profesional de la clase «D».

Será preceptivo para poder tomar parte en la subasta, depositar en la Depositaria de este Ayuntamiento o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al cinco por ciento del tope mínimo señalado.

Se observarán en el acto de la subasta las normas fijadas en la aludida Orden de 30 de noviembre de 1948 y las contenidas en la del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, debiendo ajustarse las proposiciones al modelo que en el correspondiente pliego consta, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá examinarse por quien lo desee cualquier día laborable.

Robledo de Chavela, 11 de octubre de 1951.—El Alcalde, A. Fernández.

(G. C.—4.774) (O.—18.485)

VALDARACETE

Por el presente se hace saber que se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones de cuantas personas tengan derecho a ello, los siguientes documentos cobratorios:

Patente de Automóviles, del 15 al 30 del actual octubre.

Matrícula Industrial, diez días.

Contribución Urbana, ocho días.

Haciendo saber que estos últimos documentos sólo podrán ser reclamados por errores aritméticos o de copia, y que la fecha en que comienza el plazo de reclamaciones es a partir de la en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdaracete, 14 de octubre de 1951.

El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.812) (X.—1.027)

DAGANZO

De conformidad con lo que determina el artículo 694 de la ley de Régimen Local, una vez aprobadas las Ordenanzas municipales de exacciones para el año 1952, se exponen al público durante el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Se halla expuesto al público el Proyecto municipal ordinario para el año de 1952, durante el plazo de quince días, a efectos de que se puedan formular contra el mismo las reclamaciones oportunas.

Se hallan expuestos al público durante el plazo de quince días, a efectos de que se puedan formular reclamaciones contra los mismos, los documentos siguientes:

Matrícula Industrial y de Comercio, Padrón de Automóviles.

Padrón y Listas cobratorias de la Riqueza Urbana.

Daganzo, 15 de octubre de 1951.—El Alcalde, Julián García.

(G. C.—4.788) (O.—18.480)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

De conformidad a lo que determina el artículo 694 de la ley de Régimen Local, una vez aprobadas las Ordenanzas municipales de exacciones para el año de 1952, se exponen al público durante el plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, a 19 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.779) (O.—18.481)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

El Presupuesto municipal ordinario, aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1952, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del mismo, para oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 15 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.778) (O.—18.482)

LOZOYA

Se hallan expuestos al público para oír reclamaciones los documentos siguientes:

Padrón y Listas de Edificios y Solares, por ocho días.

Matrícula Industrial y de Comercio, por diez días.

Patente de Automóviles, por quince días.

Padrón y Listas cobratorias de la Contribución Rústica, por quince días.

Proyecto del Presupuesto, por ocho días.

Pueden ser examinados dichos documentos por las personas que lo deseen en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, a horas de oficina.

Lozoya, a 18 de octubre de 1951.—El Alcalde, Valentín Samos.

(G. C.—4.794) (O.—18.479)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Se encuentran terminados y expuestos al público en este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los siguientes documentos confeccionados para el año de 1952:

La Patente Nacional de Automóviles, durante quince días.

La Matrícula Industrial, durante diez días.

El Padrón de Edificios y Solares, durante ocho días.

Villavieja del Lozoya, a 16 de octubre de 1951.—El Alcalde, Martín Arnay.

(G. C.—4.811) (X.—1.028)

GASCONES

Se hallan terminados y expuestos al público, para oír reclamaciones, los siguientes documentos confeccionados para el año 1952:

La Matrícula Industrial, durante diez días.

El Padrón de Edificios y Solares, durante ocho días.

Gascones, a 18 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.806) (X.—1.024)

MOSTOLES

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones y por el tiempo de ocho, diez y quince días, respectivamente, los siguientes documentos:

Padrón y Lista cobratoria de Urbana, ocho días.

Matrícula Industrial y Lista cobratoria, diez días.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles con Lista cobratoria, quince días.

Todos ellos confeccionados para el ejercicio de 1952.

Móstoles, a 19 de octubre de 1951.—El Alcalde, Anastasio Pontes.

(G. C.—4.809) (X.—1.030)

MEJORADA DEL CAMPO

Se encuentran expuestos al público, por los plazos que se indican a continuación, al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes formados para el próximo año de 1952:

Matricula de Industrial, por plazo de diez días.

Patente Nacional de Automóviles, por plazo de quince días.

Padrones y Listas cobratorias de Edificios y Solares, por término de ocho días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mejorada del Campo, 19 de octubre de 1951.—El Alcalde, Isidro Fernández.

(G. C.—4.810) (X.—1.029)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Confeccionados el Padrón y Listas de Edificios y Solares y la Matricula Industrial y Listas cobratorias correspondientes al año 1952, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de oír reclamaciones por espacio de ocho y diez días, respectivamente.

Velilla de San Antonio, 20 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.807) (X.—1.023)

BATRES

La Matricula y Lista de la Contribución Industrial para 1952 se hallan expuestas, por diez días, en la Secretaría, y por ocho días, el Padrón de Edificios y Solares para 1952-1953 y Lista cobratoria para 1952, al objeto de ser examinadas y poder reclamar.

Batres, 10 de octubre de 1951.—El Alcalde, José Agudo.

(G. C.—4.805) (X.—1.021)

SERRANILLOS DEL VALLE

La Matricula y Lista de la Contribución Industrial para 1952 se hallan expuestas en esta Secretaría por diez días, y por ocho días, el Padrón de Edificios y Solares para 1952 y la Lista cobratoria para 1952, al objeto de ser examinadas y reclamadas.

Serranillos del Valle, 10 de octubre de 1951.—El Alcalde, Julián Caballero.

(G. C.—4.804) (X.—1.022)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, en juicio ejecutivo instado por doña Marina Vega Suárez, contra don Claudio Arce Pérez, en reclamación de cantidad, se sacará a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados, consistentes en una partida de madera tasada en tres mil quinientas pesetas; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de los bienes embargados es don Claudio Arce, que tiene su domicilio en la calle de Moratines, número dieciséis, primero número tres.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—16.691)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre de don Amadeo Ballbe Prunes, en representación de la entidad «Juan Ballbe», S. A., contra Establecimiento «Tural», cuyo propietario es don Manuel Chamorro Traseiro, sobre pago de cantidad; por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes:

Dos telares de noventa centímetros, de madera, de seis cuadros de madera y hierro, para tejidos en general.

Una máquina de subir puntos a las medias, marca «Suprema».

Y dos máquinas de forrar botones, marca «Bogas», de propulsión a mano.

Cuyos bienes han sido embargados a la entidad deudora.

Para la celebración de indicada subasta se ha señalado el día nueve de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que los expresados bienes muebles salen a la venta en primera subasta por la suma de tres mil novecientas pesetas, en que han sido tasados judicialmente, sin que sea admisible postura alguna inferior que no cubra las dos terceras partes de esa suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las tres mil novecientas pesetas, tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el precio del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación de dicho remate, que lo será en el mismo acto de su celebración.

Que los expresados bienes muebles se hallan depositados en poder de don José Gafas Astals, con domicilio en la calle de Cabanillas, número veintiocho, donde pueden ser visitados por los licitadores.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de oeder.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—16.689)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, en autos ejecutivos que sigue don José Díaz Berrocal, representado por el Procurador señor Pérez Fontán, contra Instalaciones Comerciales, Empresa personal propiedad de don José Ignacio Moreno Aguila, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los bienes que fueron embargados a dicha entidad:

Una máquina para aserrar madera, de cincuenta, marca «Gedec», de ochenta centímetros de diámetro, sin número de fabricación visible, en regular estado de

conservación, tasada en siete mil pesetas.

Una máquina combinada para trabajar madera, de la misma marca que la anterior, con tablero de cuarenta y tres centímetros, compuesta de cepilladora y barrena, en regular estado de conservación y sin número de fabricación visible, tasada en cinco mil pesetas.

Total, doce mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, o sea la cantidad de doce mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran en Arzobispo Cos, número doce, depositados en poder de doña Angeles Bonet Moreno, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.692)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En el juicio verbal número quinientos dieciséis, de mil novecientos cincuenta, seguido a instancia de don Joaquín de la Llave, en nombre de Seguros «El Sol», contra don Ricardo García Sánchez, vecino de esta capital, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta:

Una máquina plana, marca «Marinoni», cincuenta por setenta, con un motor de un HP., valorada en cuatro mil quinientas pesetas; habiéndose señalado para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número siete, sito en la calle del Amor de Dios, número uno, el día quince de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación indicado, y que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta consignar el diez por ciento de dicho precio en la mesa del Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Julián Vidal.—El Juez municipal (ilegible).

(A.—16.690)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número 8 de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 469, de 1950, seguidos por lesiones contra Cristeta Ayuso Hernando, domiciliada últimamente en la calle de los Naranjos, número 18, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en el indicado juicio.

(B.—6.577)

En el juicio de faltas número 513, de 1951, seguido por lesiones contra Jesús Dierma del Alamo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 7 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Lorenzo Alonso Roldán, como denunciante, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—6.545)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Eladia Verdura Olivas, de treinta y cinco años, de estado casada, natural y vecina de Madrid, domiciliada en Hermosilla, número 124, hija de Basilio y de Felipa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, el día 13 de noviembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas número 518, de 1951, que se tramita sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.765) (B.—6.565)

Por el presente se cita a José Oliva Miján, de treinta y nueve años, de estado casado, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Hermosilla, 124, hijo de N. y de Eladia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 13 de noviembre del año actual en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 518, de 1951, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.764) (B.—6.566)

Por el presente se cita Antonia Guiller Muñoz, de veintidós años, de estado casada, natural de Cebegín (Murcia), vecina de Madrid, domiciliada en Joaquín García Morato, número 36, hija de Alfonso y de Antonia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 13 de noviembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 558, de 1951, que se tramita sobre malos tratos, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.763) (B.—6.567)

Por el presente se cita a Dolores García Higuera, de cuarenta y cinco años, natural de Linares (Jaén), y vecina de Madrid, domiciliada en Duque de Sexto, número 37, hija de Andrés y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 13 de noviembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 518, de 1951, que se tramita sobre lesiones,

haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.766) (B.—6.564)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 751, del año 1949, sobre hurto, contra Valentín González Pérez, de veintinueve años, soltero, natural de Madrid, hijo de Valentín y Matilde, que dijo vivir en Puente de Vallecas, calle de Pi y Margall, número 44, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 29 de noviembre, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—4.744) (B.—6.535)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 643, del año en curso, sobre desobediencia y escándalo, por la presente se cita al testigo Jaime Bordonada Naval, de veinticinco años, soltero, estudiante, hijo de Sebastián y de María, que dijo vivir en la calle de Angel Ganivet, 63, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 29 de noviembre, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista en el concepto indicado a las sesiones del juicio.

(G. C.—4.745) (B.—6.536)

JUZGADO NUMERO 13

María Luisa García Pita, de veintidós años, casada, hija de Angel y Soledad, natural de La Coruña, y José Crespo Riveiro, de veinticinco años, casado, hijo de Luis y de Purificación, y natural de La Coruña, y cuyos domicilios se ignoran, se les cita para que el día 8 de noviembre, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, número 52, sexto, a celebrar juicio de faltas número 340, de 1951.

(B.—6.592)

Antonio Espejo Gutiérrez y José Espejo Gutiérrez, cuyas demás circunstancias se ignoran, y cuyos domicilios se ignoran, se les cita para que el día 8 de noviembre, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, 52, sexto, a celebrar juicio de faltas número 342, de 1951.

(B.—6.578)

JUZGADO NUMERO 14

Flora Cuadrillero Serrano, de treinta y un años, viuda, hija de Tomás y de Eudisia, natural de Valladolid, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra la misma, por hurto, número 67, de 1951.

(G. C.—4.821) (B.—6.599)

Domingo Hernández Vidal, de treinta y tres años, soltero, hijo de Domingo y Dolores, natural de Alhama (Murcia), y cuyo paradero se ignora, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, contra el mismo, por hurto, número 67, de 1951.

(G. C.—4.820) (B.—6.606)

María Mejías Bonilla, de treinta y siete años, casada, hija de Leocadio y de María, domiciliada últimamente en Tintorerías, número 3, comparecerá el día 28 de noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 248, de

1951, instruido contra María Luisa Chacón Laguna.

(G. C.—4.819) (B.—6.601)

Engenio de Jesús Defaya, de veintisiete años, soltero, hijo de Javier y Rita, abogado, natural de Redondela (Pontevedra), y cuyo paradero se ignora, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, contra el mismo, número 746, de 1951.

(G. C.—4.818) (B.—6.602)

JUZGADO NUMERO 15

Tomás Valle, cuyos demás datos de filiación se desconocen, domiciliado últimamente, en la calle de Félix de Alberche, número 10, se le cita para que el día 23 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 458.

(B.—6.546)

Fernando Alonso Rodríguez, de veintidós años de edad, soltero, industrial, hijo de Maximiliano y de Antonia, natural de Piñera (Oviedo), domiciliado últimamente en la calle de San Francisco el Grande, de Villaverde, se le cita para que el día 23 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 525.

(B.—6.547)

Joaquín Sánchez Rivas, de dieciséis años, estudiante, hijo de Juan Antonio y de Josefa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de José Celestino, número 3, se le cita para que el día 23 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 512.

(B.—6.548)

Eduardo Pérez Morales, de veintidós años de edad, soltero, panadero, hijo de Angel y de Arsela, natural de Peleas de Arriba (Zamora), domiciliado últimamente en la calle de Atocha, número 94, y Elio Villacastin Blázquez, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, natural de San Esteban del Valle (Ávila), sin domicilio conocido, se les cita para que el día 9 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 308.

(B.—6.504)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número se cita por medio de la presente a Eugenia Alcázar Rodríguez, de dieciocho años, soltera, hija de Elias y Casimira, natural de Cadalso de los Vidrios (Madrid), que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 8 de noviembre próximo, a las once y media del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que bajo el número 246, de 1951, se sigue por lesiones.

(G. C.—4.688) (B.—6.493)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número se cita por medio de la presente a Azucena de la Calva González, de veinte años de edad, casada, hija de Mateo y de María, natural de Oviedo, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin

de que el día 15 de noviembre próximo, y hora de las once y media del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que bajo el número 263, de 1951, se sigue por hurto.

(G. C.—4.689) (B.—6.494)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número se cita por medio de la presente a Domingo González Calero, de veinticinco años, soltero, natural de Manzanares (Ciudad Real), que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 22 de noviembre próximo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que bajo el número 424, de 1951, se sigue por amenazas.

(G. C.—4.690) (B.—6.495)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio número 615, de 1951.—Máximo Couto Couto, de cuarenta y seis años, soltero, hijo de Juan y Dolores, natural de Pontevedra, de profesión albañil, y domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 37, piso segundo, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el próximo día 7 de diciembre, a sus once horas, con el fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas que con el número 615 se sigue a su instancia.

(B.—6.440)

JUZGADO NUMERO 19

Garrido Pérez (Rosario), de setenta y tres años, soltera, hija de Juan y de Soledad, natural de Cádiz, sus labores, que dijo vivir en la calle de Lozoya, número 54, piso bajo, comparecerá el próximo día 1 de diciembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 718, de 1950.

(B.—6.549)

Caro Chacón (Antonio), de veintidós años, casado, mecánico, hijo de Emilia, natural de San Fernando, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el próximo día 1 de diciembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 405, de 1945.

(B.—6.550)

Lahuerta Fraile (Felisa), cuyas demás circunstancias personales, actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el próximo día 1 de diciembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 718, de 1950.

(B.—6.551)

González Talalgo (Victorina), de veintidós años, casada, hija de Cipriano y de Victoria, natural de Benavente (Zamora), que dijo vivir en la calle de Hermosilla, número 127, piso primero, comparecerá el próximo día 1 de diciembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 405, de 1951.

(B.—6.552)

CANILLAS

Don Manuel García Monasterio, Juez municipal sustituto del de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas número 227, de 1951, seguido en este Juzgado por lesiones de otro, y Andrés Jurado Cuevas, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, en la calle de Ricardo Ortiz, número 6, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio el día 17 de noviembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Camino de la Cuerda (Bloque B.), de la Ciudad Lineal, a cuyo fin se convoca a las partes, para que comparezcan con los medios de prueba que tengan.

(G. C.—4.687) (B.—6.492)

Félix Ortega Monasterio, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Camino de la Cuerda (Bloque B.), Pueblo Nuevo, dentro del término de tres días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, con el fin de hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas número 33, de 1951, seguido en su contra, por daños.

(G. C.—4.686) (B.—6.491)

CARANBACHEL BAJO

En señor Juez municipal de esta localidad, en el juicio verbal de faltas número 92, de 1950, seguido por lesiones y malos tratos a María Paz Fragua López, que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se cite a la misma por este conducto, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas, señalado, al que debe acudir asistida de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.349)

SUBASTA NOTARIAL

El día 15 de noviembre de 1951, a las diecinueve horas, y en el Despacho del Notario de Madrid don Santiago Pelayo Hore, sito en plaza de Canalejas, número 3, se procederá a la subasta de la casa sita en Madrid, calle del Amor de Dios, núm. 3, con vuelta a la de Santa María. Tipo mínimo, 150.000 pesetas. Condiciones y titulación están de manifiesto en la referida Notaría.

(A.—16.684)

AVISO

Don Félix González Pérez, industrial carnívero, establecido en la calle de Manuel Fernández y González, número 12, anuncia haber traspasado su establecimiento dedicado a carnicería y salchichería, sito en donde se deja dicho, a doña Teófila Núñez González.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los que no lo hagan dentro del plazo de ocho días, a partir de la fecha de inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, perderán su derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones deben dirigirse a dicha señora, calle de Pelayo, número 30.

(A.—16.693)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 48

TELEFONO 25 32 03